



## CONSEJO ASESOR DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SREF)

### ASISTENTES

#### Presidencia

Ejerce la Presidencia, la Vicepresidencia, Dña. Marisa López Aragón, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por ausencia de la Presidenta del SEF, Dña. María del Valle Miguelez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

#### Vocales

D. Antonio Pascual del Riquelme Herrero, Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.

#### Organizaciones Sindicales más representativas

Dña. Raquel Pujante Serrano, (UGT)  
D. José M<sup>a</sup> López Guillén (CCOO)

#### Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial

Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Muñoz Rubio, Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, CROEM.

Dña. M<sup>a</sup> del Mar Peñarrubia Agius, Confederación de Empresarios de Lorca (representante de CROEM)

D. Juan Martínez Martínez. Asociación de Empresarios de la Formación AMCAP. (Representante de CROEM)

#### Un vocal en representación de la Administración local, a propuesta de la Federación de Municipios

Dña. Dolores Alegría López

#### Vocal propuesto por el Consejo de Administración de entre personas de reconocida competencia y prestigio en el área de la formación y el empleo

D. Fernando José Vélez Álvarez. Director Territorial de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social.

#### Invitados

D. Ramón Muñoz Gómez. CROEM

#### Secretaria del Consejo

Dña. Ana Enriqueta Losantos Albacete, Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

En Murcia, siendo las 09:30 horas, en única convocatoria del día 21 de diciembre de 2022 se reúnen, de forma presencial, los miembros del Consejo Asesor del Servicio Regional de Empleo y Formación al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día previamente establecidos:



Se inicia la sesión por Doña María Isabel López Aragón, Vicepresidenta de este Consejo Asesor, dando la bienvenida a los asistentes, agradece su asistencia y disculpa la inasistencia de la Consejera por motivos de agenda.

**1. APROBAR, SI PROCEDE EL ACTA Nº 6/2022, DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

La Vicepresidenta se dirige a los asistentes indicando si desean hacer alguna consideración a dicha acta y al no haber ninguna la misma queda aprobada.

**2. INFORMAR AL CONSEJO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

- **PROYECTO DE ORDEN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO TERRITORIAL DEL EMPLEO.**

La Vicepresidenta informa sobre el proyecto de orden que se tramita y que trae causa de la publicación del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, conforme al cual debe procederse a la adaptación de este programa de agentes de desarrollo local a lo establecido en el mismo.

El proyecto deroga la orden de bases vigente que data del 2015 y cambia la denominación de agentes de desarrollo local por técnicos en gestión de desarrollo local. A su vez, se realiza una actualización de funciones y se incrementa la cuantía a subvencionar que ascenderá a 33.250 euros por año estableciendo una duración máxima de tres años. Como novedad a resaltar, se destaca la opción que tendrán las corporaciones locales de solicitar la subvención para financiar, de forma parcial, la realización de estudios territoriales para los municipios, además de poder incrementar el número de personal técnico subvencionado.

Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Muñoz Rubio, CROEM, pregunta si los técnicos actuales podrán continuar, a lo que la vicepresidenta contesta que quedará establecido en la convocatoria.

**3. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La vicepresidenta informa sobre la consulta realizada, de manera informal, a la Intervención General en cuanto a la no aplicación de la modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre el nuevo requisito a los solicitantes de subvenciones de importe superior a 30.000 euros, para fundaciones y entidades sin ánimo de lucro tras la aprobación de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.

Continua participando la vicepresidenta de los asuntos del organismo, y traslada a los asistentes la información sobre la cuantía adicional de 2,7 millones de euros distribuida en el seno de la Conferencia Sectorial de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo Formación Profesional, y que dará lugar a una nueva convocatoria de subvenciones, focalizada en sectores prioritarios, que podrá ejecutarse hasta junio de 2024.



Traslada también la información sobre la concesión directa realizada por el Servicio Público de Empleo Estatal de 1,5 millones de euros para la ejecución de dos proyectos pilotos en el marco de la inversión 4 del componente 23 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Añade que se han elaborado unas bases reguladoras específicas y que las subvenciones que tramite este organismo costearán, por un importe de 6.000 euros por persona, la realización de itinerarios personalizados de inserción que contemplarán acciones de orientación y formación y medidas facilitadoras para personas desempleadas de larga duración y jóvenes. En total 250 personas se verán beneficiadas con esta actuación.

No habiendo más preguntas ni asuntos que tratar se da por finalizada la sesión del Consejo Asesor del SEF, siendo las 09:55 horas.

De todo lo cual doy fe, como Secretaria del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación.

LA PRESIDENTA (P.A)  
María Isabel López Aragón

LA SECRETARIA  
Ana E. Losantos Albacete

22/02/2023 17:17:10

22/02/2023 13:56:47 LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)